



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13514/2017.-

ARICA, 11 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- a) La solicitud de LA ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE SURF DE ARICA, rut: 65.598.790-8, con domicilio en Los Almendros N° 70 Bosque Azapa, de la ciudad de Arica, donde solicita devolución de \$23.394.- ya que canceló Certificado de bien Nacional de uso público, para proyecto "Puesta en valor de la Plaza del Surf".
- b) El Certificado N° 426 del Director de Administración y Finanzas, donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver la suma de \$ 23.394.- pagado con número de folio N°4882620 el 04/07/2017.-
- c) El Ordinario N° 2737/2017, de la Directora de Obras Municipales, donde solicita la devolución de \$23.394.-, debido a que el Certificado que se pagó, no se emitió por un error en la solicitud.
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **Asociación Deportiva Local de Surf de Arica, rut: 65.598.790-8, por un valor \$23.394.-**, por cancelar Certificado de bien de uso Público, para proyecto "Puesta en valor de la Plaza del Surf", y este no se emitió por un error en la solicitud.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCH/CCG/MVO/MGP/CSS/imv.-

506
H



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004